



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Julio de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social -solicitud- prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

1º) Que mediante el acta n° 261, del 6 de marzo de 2002, la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social dispuso -en razón de la solicitud formulada por la titular del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Rosario y subrogante del Juzgado Federal n° 1 de la misma ciudad, Dra. Sylvia R. Aramberri- conceder a dichos tribunales una suspensión por el término de 60 días de los plazos procesales en las causas previsionales en trámite. Además, por la resolución n° 11 del 11 de marzo de 2002 se estableció que dicha suspensión correría desde el 21 de febrero de 2002, lo que implicó atribuirle un efecto retroactivo.

2º) Que ante una nueva presentación de la jueza, por acta n° 263 del 24 de abril de 2002, se hizo extensiva la suspensión de los plazos procesales oportunamente otorgada hasta el 22 de mayo de 2002.

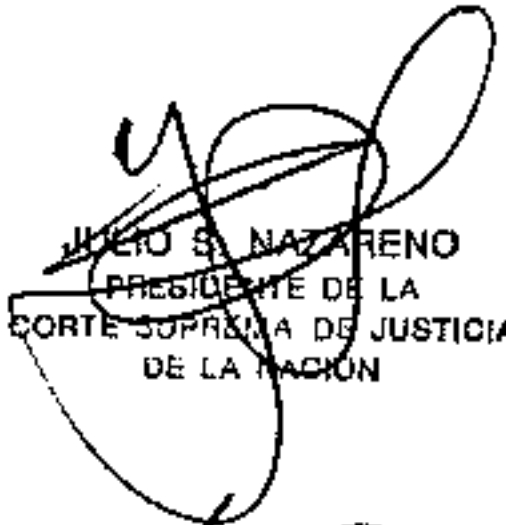
3º) Que la competencia para disponer la suspensión general de plazos en las condiciones reseñadas en los párrafos precedentes es atribución que corresponde a esta Corte y que no ha delegado (conf. resoluciones nros. 650/89, 690/96, 740/97, 732/99, entre muchas otras).

4º) Que sin perjuicio de ello y atento a las razones invocadas por la magistrada requirente y a la particular situación por la que atraviesan los tribunales mencionados en cuestión, corresponde y así,

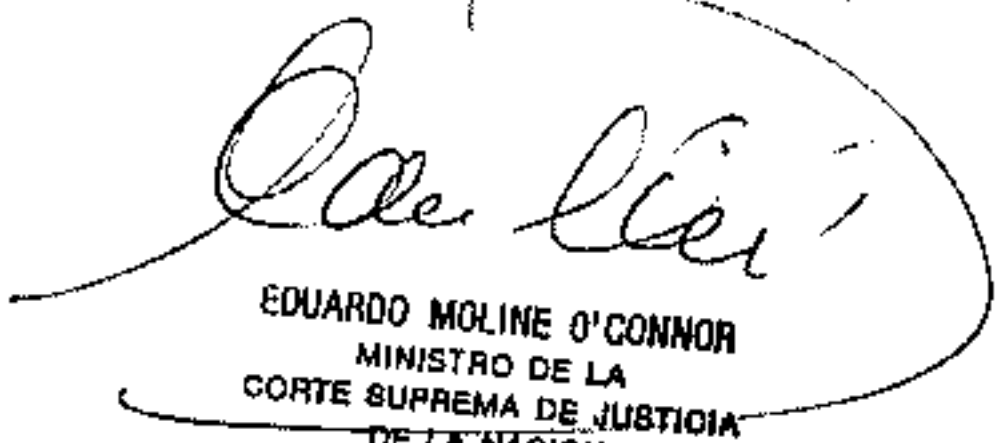
SE RESUELVE:

Ratificar la suspensión de los plazos procesales, con la aclaración de que dicha suspensión es de los plazos para dictar sentencia, en las actuaciones previsionales en trámite ante los Juzgados Federales de Primera Instancia nros. 1 y 2 de Rosario, dispuesta por la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social mediante las actas nros. 261 y 263, y la resolución nº 11/02, cuyas copias integran la presente como anexo.


Regístrese y hágase saber.-




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION